REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / RPMM / TVC / SBF / lte.-

DECRETO EXENTO N° 5287 /

CAUQUENES,

12 NOV. 2024

VISTOS:

1. Resolución Exento N°8758/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, que aprueba el Proyecto y la Transferencia de Recursos desde el Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL JJ. VV CAUQUENES"**
2. Memorándum N°447, de fecha 05 de noviembre de 2024, en el cual Alcaldesa autoriza a Directora SECPLA a realizar licitación para el proyecto **"CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL JJ. VV CAUQUENES"**
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL JJ. VV CAUQUENES",** con la finalidad de dar espacio a distintas juntas de vecinos, y así dar acogidas en diferentes actividades que ayudara a su organización a tener un mejor bienestar.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL JJ. VV CAUQUENES",** iniciativa financiada por la Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

2° DESÍGNASE a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales o sus Subrogantes en ausencia de los titulares: Administrador Municipal, Directora SECPLA y Asesor Jurídico Municipal, quienes deberán reunirse el tercer día hábil siguiente a la fecha de apertura de la Licitación, para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.